

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de julio de 2020.

**No. 56**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLIM/0735/2020 VIII P.E., mediante el cual se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pág. 3068

-0-

DECRETO N° LXVI/RFLIM/0736/2020 VIII P.E., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pág. 3073

-0-

DECRETO N° LXVI/CVPEX/0741/2020 II D.P., por medio del cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a un Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevará a cabo el día 13 de julio de 2020, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 3078

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 095/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Apoyo Alimenticio para Estudiantes en Nivel Básico y Media Superior 2020.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 096/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Fomento al Comercio y Desarrollo Empresarial 2020.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 097/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se reanudan los trámites, audiencias, así como cualquier otro tipo de diligencia o actuación relativa al ejercicio de las facultades de comprobación o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales.

Pág. 3084

-0-

ACUERDO N° 098/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chih., mediante el cual se aprueban los Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Pág. 3086

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-039-2020, relativa a la remodelación de la Ciudad Deportiva en Chihuahua, Chih.

Pág. 3093

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo por el que se ordena la publicación de las cantidades referentes a las participaciones y aportaciones a municipios registradas en el egreso del Segundo Trimestre de 2020.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo por el que se expiden los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio Fiscal 2021.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA a segunda junta de aclaraciones de la Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/064/2020, relativa a la adquisición de llantas para equipo pesado, equipo ligero y maquinaria.

Pág. 3094

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/071/2020, relativa a la contratación de seguro agrícola catastrófico paramétrico satelital.

Pág. 3095

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CECYTECH/LP/002/2020, relativa a la contratación del servicio de internet.

Pág. 3096

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDAMA**

CONVOCATORIA Pública N° 002 Licitación Pública Presencial N° 002-2020-JMAS-ALD, relativa a la adquisición de infraestructura para obra de agua potable y alcantarillado.

Pág. 3097

-0-

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

ACUERDO por el que se suspenden actividades en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Pág. 3098

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SESEA/LPE/001/2020, relativa a la adquisición de artículos de oficina, material de limpieza, servicios de limpieza, refrigerador y frigobar.

Pág. 3101

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° FPFC/CO/024/2020, relativa a trabajos de construcción del paso inferior en la Av. Villarreal Torres y Av. Ejército Nacional, y N° FPFC/CO/025/2020, relativa a trabajos de construcción del paso inferior en Av. Villarreal Torres y calle Sorgo, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3103

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° FPFC/CO/026/2020 y N° FPFC/CO/027/2020, relativas a la contratación de servicios de supervisión externa y control de calidad.

Pág. 3105

-0-

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP02/2020, relativa a la adquisición y suministro en sitio de materiales y artículos de oficinas, limpieza, equipo de cómputo y diversos.

Pág. 3107

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALLENDE**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° LO-08003001-PIDU-E02-2020, relativa a la construcción de Plaza San Juan.

Pág. 3110

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ASCENSIÓN**

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° OP20-008/LPFISM, relativa a la construcción de cuartos adicionales a vivienda.

Pág. 3111

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 16/2020-BIS, relativa a la adquisición de llantas renovadas para camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, camiones cisterna, roll off, camiones volteo y barredoras.

Pág. 3112

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 17/2020-LE BIS, relativa a la construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en calle Efrén González.

Pág. 3114

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 18/2020-LE, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en Av. Niños Héroes.

Pág. 3115

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 19/2020-LE, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en calle 4 Oriente.

Pág. 3116

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación Pública Presencial N° 004/2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico de Calzada Pascual Orozco.

Pág. 3117

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 3118 a la Pág. 3119

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/RFLIM/0735/2020 VIII P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **adiciona** un nuevo párrafo quinto, al artículo 28, recorriendo el contenido del actual y subsecuentes; y se **deroga** el concepto 3, del apartado a.2.15 Titulación de Terrenos Municipales, del inciso a, numeral 3, de la Tarifa de Derechos; ambos de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevos Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020, para quedar redactados en los siguientes términos:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020

...

...

**Artículo 1 al artículo 27.- ...**

LIBRO TERCERO

...

**Artículo 28.- ...**

...

...

...

**Las agrícolas que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

a) a e) ...

...

a) a c) ...

...

a) a c) ...

...

...

...

...

a) a c) ...

...

a) a c) ...

...

a) a c) ...

...

...

a) a f) ...

...

...

...

a) a d) ...

...

**Artículo 29 al artículo 43.- ...**

TARIFA

...

II. ...

1. ...

1. y 2. ...

3. ...

a. ...

a.1 ...

a.2. ...

a.2.1 a a.2.14 ...

a.2.15 Titulación de Terrenos Municipales:	
1. ...	
2. ...	
3. <b>Se deroga</b>	

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**





CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/RFLIM/0736/2020 VIII P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforman** los numerales 1 y 2 de la fracción I; 3, 6 y 8, incisos a) y b), de la fracción III; y 2, inciso a) de la fracción VII, todos de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

...

...

**I.- LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**

Concepto	Número de veces de Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Vigencia
1. Primera revisión de planos. Costo por metro cuadrado de construcción, excepto autoconstrucción.	<b>0.02</b>	
2. Segunda revisión y posteriores de planos. Costo por metro cuadrado de construcción. Excepto autoconstrucción. (Cada revisión adicional a la primera).	<b>0.01</b>	
3. a 13....		

II.-...

**III.- SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS**

...

... ..

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Descripción	Número de veces el Unidad de Medida y Actualización (UMA)
1. y 2....	
3. Revisión de <b>anteproyecto de condominios verticales</b> , costo por metro cuadrado.	0.02
4. y 5....	
6. Revisión de <b>proyecto ejecutivo de condominios verticales</b> , costo por metro cuadrado.	0.02
7....	
8. Revisión de estudios de planeación costo por hectárea en cualquier modalidad:	
a) 0-1 <b>costo único</b>	15.00
b) De 1.01 a 10	10.00
c) ...	
9. a 13. ...	

IV.- a VI.-...

#### VII.- LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES

Concepto	Número de veces de Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Vigencia
1....		
2. Costo por adquisición de bases de licitación.		
a) Por adquisición de bienes y servicios.	<b>20.00</b>	
b) ...		
3. a 27. ...		

VIII.- a XXVIII.-...

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/CVPEX/0741/2020 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Noveno Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 13 de julio del año 2020, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

### **Comisión Segunda de Gobernación**

1. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 37 de la Constitución Política; y 294 y 296, de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a efecto de reducir de cinco a tres, los Magistrados que integran el Tribunal Estatal Electoral.

*Iniciador: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).*

## **Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública**

2. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el párrafo primero, del artículo 9, de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2020, a fin de establecer un descuento del 8% para aplicarse en el mes de julio del presente, en el pago anticipado del Impuesto Predial, respecto de los bimestres no vencidos del año 2020.

*Se desahogan dos iniciativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias.*

3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el concepto de la clasificación de la zona 3, de la Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras, de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Satevó.

*Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó.*

4. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se resuelve que ha quedado sin materia la iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, la cual pretendía reformar su Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2020, respecto al descuento en el pago del Impuesto Predial durante el período de abril a junio del presente año 2020, toda vez que lo propuesto se encuentra extemporáneo, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

*Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral.*

5. Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, formalice contrato de fideicomiso que se denominará "Fideicomiso del Sistema Integrado de Transporte de Chihuahua", con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

*Iniciador: Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.*

6. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, formalice contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Maestro SIT Chihuahua", Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado.

*Iniciador: Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.*

### **Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo**

7. Dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de que los ayuntamientos y las comisiones puedan reunirse, de manera excepcional, en sesiones de acceso remoto o virtual, ante declaraciones de emergencia sanitaria emitidas por las autoridades competentes.

*Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).*

### **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto**

8. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, en el marco de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 COVID-19, refuerce las acciones de comunicación y sensibilización sobre el uso adecuado de plataformas digitales, a efecto de garantizar la protección de datos personales, así como para que genere mayor difusión de los cursos y eventos que se llevan a cabo para tal efecto por este organismo.

*Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).*



9. Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General de la República, a través del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico de Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, para que presente un informe a esta Soberanía sobre la situación económica del Fondo, así como el destino, monto y distribución de sus recursos.

*Iniciadores: Diputados Leticia Ochoa Martínez y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).*

### **Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil**

10. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman el Código Municipal, la Ley Orgánica de la Fiscalía General, la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a efecto de instituir los módulos de atención integral en casos de violencia contra las mujeres víctimas del delito por razones de género, que serán espacios destinados a promover, proteger, respetar y garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, así como con los municipios más poblados de la Entidad.

*Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN). Se adhirieron los Diputados Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT); Misael Máynez Cano (PES); Jesús Velázquez Rodríguez (PRI); y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI) y MORENA.*

### **Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo**

11. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos 29 y 180 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de asociatividad municipal.

*Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral.*

## Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

- 12.** Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que instale a la mayor brevedad, la Mesa Interinstitucional para la Protección de los Pueblos Indígenas ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19, a la cual se incorporen las autoridades estatales, federales y municipales a las que les resulte competencia; esta Mesa tendrá como objetivo fundamental y urgente, la elaboración y ejecución del Protocolo Sanitario que contenga las acciones y procedimientos institucionales, basados en las recomendaciones de la Resolución No. 1/2020, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

*Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).*

## Comisión de Fiscalización

- 13.** Dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros de los siguientes Entes, correspondientes al ejercicio fiscal 2018:

- I. Instituto Chihuahuense de Salud
- II. Rosales
- III. Ahumada
- IV. Balleza
- V. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua.

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO**

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 4, 16, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, fracción II, 93, fracciones III, IV, V, y XLI, 94, 97, y 155, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 9, 11, 12, 24 fracciones I y II, 25 y 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y numeral Décimo Cuarto del Acuerdo 083/2020 emitido por el suscrito, y publicado el 30 de mayo del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua; y

**CONSIDERANDO**

Mediante Acuerdo 056/2020, publicado el 04 de abril del 2020 en el Periódico Oficial del Estado, en su artículo Cuarto Transitorio, se estableció la necesidad de suspender trámites, audiencias, así como cualquier otro tipo de diligencia o actuación relativa al ejercicio de las facultades de comprobación o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, en el contexto del otorgamiento de facilidades administrativas y estímulos fiscales emitidos en apoyo de la ciudadanía, ante los efectos económicos desfavorables generados por la necesidad de cerrar temporalmente negociaciones, implementar el autoaislamiento, así como la reducción de aforos, entre otras conducentes medidas que la ciudadanía ha acatado en virtud de la enfermedad COVID-19.

En tal contexto, debe señalarse que la autoridad sanitaria federal ha implementado en nuestro país la reincorporación gradual a las actividades, de acuerdo con la determinación de fases mediante un semáforo de riesgo epidemiológico, el cual está siendo utilizado como parámetro para transitar hacia una nueva normalidad. Así, se ha atribuido a cada entidad federativa a su vez la conducente implementación, de manera que éstas, atendiendo al comportamiento de los parámetros de medición de la enfermedad, su tratamiento y consecuencias, señalan la fase en la que se encuentran.

Por ello, con el objeto de establecer, regular y evaluar las medidas y la estrategia de reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en el Estado de Chihuahua, para permitir que la reanudación de las mismas se ejecute de manera ordenada, escalonada y gradual, y priorizando en todo momento la salud de las y los chihuahuenses, en el marco de la pandemia en torno a la enfermedad COVID-19, se emitió por el suscrito el Acuerdo 083/2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de mayo del presente año, en cuyo numeral Décimo Cuarto, se determinó que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal garantizarán la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios y desempeño de las responsabilidades que tienen a su cargo, así como la provisión de bienes indispensables para la población.

Toda vez que las acciones para contener la pandemia se determinan en virtud de la etapa del semáforo en que se encuentre la entidad, el presente acuerdo se emite a fin de que el servicio público que prestan las áreas fiscalizadoras, se encuentre en posibilidad de dar atención al incremento de asuntos gestado a raíz de la reincorporación económica y funcional de la sociedad chihuahuense, máxime que la actividad fiscalizadora resulta de

especial relevancia, pues las arcas públicas constituyen un papel fundamental correlativo a la suficiencia y continuidad de la prestación de los diversos servicios que confluyen en el bienestar colectivo de esta entidad federativa; por ende, se considera oportuna la reanudación de las actividades señaladas.

No obstante, la citada reanudación de actividades se realizará sin desatender las medidas internas que se deban implementar a efecto de preservar la salud y aminorar el riesgo de propagación de la enfermedad, tanto en los usuarios como en los servidores públicos, en el entendido de que continúa vigente el exhorto a la población para atender las medidas básicas de prevención.

Por lo motivos antes descritos, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO 097/2020**

**PRIMERO.** Se deja sin efectos el artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo 056/2020, publicado en fecha cuatro de abril de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se reanudan los trámites, audiencias, así como cualquier otro tipo de diligencia o actuación relativa al ejercicio de las facultades de comprobación o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Las disposiciones del presente se emiten sin perjuicio de las medidas que tomen los titulares de las áreas competentes en la materia a que se refiere el presente Acuerdo, a fin de preservar la salud y aminorar el riesgo de contagio de la enfermedad COVID-19, así como en observancia a las medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes.

Dado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica. EL SECRETARIO DE HACIENDA. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ. Rúbrica.**

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **A C U E R D O 098/2020**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo, tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chihuahua**, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo del año dos mil veinte, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte.

### **Sufragio Efectivo: No Reelección**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

La que suscribe C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Maguarichi, Chihuahua., con fundamento en el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua hace constar y

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo del 2020, en Acta N° 50, se encuentra asentado el punto N° 5, del orden del día que a la letra dice: En uso de la palabra del C. Presidente Municipal expone lo siguiente: Que con fecha 3 de enero del 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Maguarichi, Chih., a través de su presidente, solicito ante este el H. Cabildo poner en consideración la aprobación los **Lineamientos** para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para el ejercicio fiscal 2020 y por omisión no fueron presentados en su fecha al H. Cabildo para que con esa fecha quedaran asentados; por lo que se presentan en esta reunión de cabildo para que se transcriban tal y como quedaron aprobados, en la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de fecha 3 de enero del 2020, mismos que fueron **revisados y aprobados** y solicitar su publicación en el Periódico oficial del estado, mismos que son **aprobados por unanimidad** en esta sesión del H. Cabildo del Municipio de Maguarichi.

### ACUERDO

- I. Se **aprueban** por unanimidad los Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para el ejercicio fiscal 2020 por parte de este H. Cabildo.
- II. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- III. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinte, en Maguarichi, Chihuahua.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ  
"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Salud Vegetal"



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
MAGUARICHI, CHIH.**

Siendo las 13:00 horas del día 03 de Enero de 2020, y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 22 fracciones I, II, III, VI inciso a, 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y del Sector Público, así como también 1 fracción II, 3 fracción XV, 29 fracción IX, 62, 67, y 72 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, reunidos en la sala de cabildo de la presidencia municipal de Maguarichi, Chih., los CC. Marciano Quezada Manjarrez, Manuel Antonio Pérez Rascón y Francisco Campos Zamarrón, Presidente, Primer vocal y segundo vocal respectivamente del Comité adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del municipio de Maguarichi, Chih.,

Con la finalidad de **analizar y aprobar los lineamientos** para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por parte de la administración municipal para el ejercicio 2020; Con fundamento a lo que establece el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y 81 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo establecido en el Anexo 9 "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de egresos de la Federación 2020".

A continuación se someten a consideración los siguientes lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el 2020.

**a) Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.**

1. Lineamientos de aplicación cuando se trate de recursos Estatales y/o Municipales.

Monto	Lineamientos.
\$00.00 a \$26,064.00 Sin incluir el I.V.A.	Deberá tener suficiencia presupuestal, orden de compra, y la cotización correspondiente, que se haya obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, no se requiere el contrato con el proveedor, la adjudicación será directa y deberá presentar acta de recepción de los bienes y/o servicios.
\$26,064.00 a \$300,000.00 Sin incluir el I.V.A.	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (suficiencia presupuestal y 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, etc.) la adjudicación será directa y no se requiere el contrato con el proveedor. Y posterior a la autorización deberá presentar orden de compra y el acta de recepción de los bienes y/o servicios. Con fundamento en el artículo 81 primer párrafo del Reglamento de la



	<p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> <p>El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el Proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado, por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de Adquisiciones.</p>
<p>\$300,000.00 a \$1,140,976.80 Sin incluir el I.V.A.</p>	<p>Deberá contar con las solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, etc.) y se deberán formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos al que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la adjudicación será directa sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento el Artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
<p>\$1,140,976.80 a \$1'711,465.20 Sin incluir el I.V.A.</p>	<p>La adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de invitación a cuando menos 3 proveedores. Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del procedimiento de invitación a cuando menos 3 proveedores como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y deberá elaborarse el contrato respectivo sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, con fundamento en el artículo 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
<p>\$1'711,465.20 en adelante Sin incluir el I.V.A.</p>	<p>La Adjudicación deberá llevarse a cabo por el procedimiento de licitación Pública deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del procedimiento de licitación Pública como lo establece la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y deberá elaborarse el contrato respectivo.</p>

## 2. Lineamientos de aplicación cuando se trate de recursos Federales.

Monto	Lineamientos
\$0.00 a \$36,966.00 Sin considerar el I.V.A.	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente "suficiencia presupuestal", la cotización que se haya obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, etc. y No se requiere el Contrato con el proveedor la adjudicación será directa y deberá presentar orden de Compra y el Acta de recepción de bienes y/o servicios, el Comité de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el proveedor dentro del rango de los montos correspondiente a este apartado por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de adquisiciones.
\$36,966.00 en adelante.	<p>Se deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la documentación correspondiente suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, etc. Y se deberá formalizar a través de contratos los cuales deberán de contener los elementos al que se refiere el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Y Se apegará a lo establecido en el Anexo 9 "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de egresos de la Federación 2020.</p>

**ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y Servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	208	713

15,000	30,000	237	1,027
30,000	50,000	267	1,337
50,000	100,000	298	1,650
100,000	150,000	326	1,967
150,000	250,000	371	2,375

Se consideran recursos federales cuando existan mezclas de recursos federales con recursos estatales y municipales.

Para determinar el rango de los montos máximos establecidos en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se considerará el presupuesto total autorizado de origen federal y su aplicación será lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**b) Manual de Procedimientos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

1. El Área requirente, acreditará la aprobación del recurso mediante oficio de la suficiencia presupuestal de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios al Comité de Adquisiciones mediante el oficio emitido por la Tesorería Municipal, según sea el origen del recurso.
2. La Tesorería Municipal mediante oficio acreditará la suficiencia presupuestal al Comité de Adquisiciones; así como, la disposición del recurso una vez que este se encuentre depositado en la cuenta correspondiente.
3. Los Directores y/o Jefes de Departamento u oficina de las áreas requirentes, proporcionarán al Comité de Adquisiciones el estudio de mercado y cotizaciones de los proveedores existentes en el municipio y o región, con sus respectivos presupuestos de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios.
4. Las áreas requirentes de bienes, arrendamientos y/o servicios deberán solicitar al Oficial Mayor, según corresponda al monto y al origen del recurso a utilizar para iniciar el procedimiento de licitación pública y/o las excepciones a la misma.
5. En caso de requerirse las adjudicaciones por los procedimientos de excepción a la licitación pública, será el comité de adquisiciones quien dictamine según el monto, si la adjudicación es por invitación a cuando menos 3 proveedores o adjudicación directa.
6. El área requirente elaborará la convocatoria y las bases de la licitación pública y de las invitaciones a cuando menos 3 proveedores y/o personas auxiliándose de la Oficialía Mayor según corresponda en base a los montos. Es importante mencionar en las bases que la compra será por partida de materiales, según los criterios autorizados por el comité de adquisiciones.
7. Las excepciones a la Licitación Pública se deberá Invitar a cuando menos 3 proveedores y/o personas a participar por escrito.

8. Se deberán desarrollar los procedimientos de licitación Pública y de invitación a cuando menos 3 proveedores y/o personas de acuerdo a sus convocatorias y bases de acuerdo a la Normatividad correspondiente, para la adjudicación del contrato cuya propuesta económica y técnica resulte de mejor valoración para el Municipio.
9. Deberá elaborarse el contrato correspondiente que contenga las estipulaciones que señalan las Leyes Estatales y Federales que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Una vez discutidos y analizados **los lineamientos propuestos**, por cada uno de los integrantes del comité, se **procede a su aprobación por unanimidad** y remitirlos para su publicación al periódico oficial del estado para su publicación.

**POR EL COMITÉ:**



**C. MARCIANO QUEZADA MANJARREZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO  
DE MAGUARICHI.



**C. MANUEL ANTONIO PÉREZ RASCÓN**  
PRIMER VOCAL



**C. FRANCISCO MANUEL CAMPOS ZAMARRÓN**  
SEGUNDO VOCAL

## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Deportiva 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K008D2-A-6243 de fecha 11 de Junio del 2020, así como, el Oficio de Cancelación de Recursos No. 2020-2K008D2-C-6325, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-039-2020	REMODELACIÓN DE CIUDAD DEPORTIVA ETAPA 1, CHIHUAHUA, CHIH., UBICADA EN AVE. TECNOLÓGICO Y AVE. DIVISIÓN DEL NORTE, COL. ALTAVISTA, CP. 31200, CHIHUAHUA, CHIH.	15 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b> PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE JOAQUÍN TERRAZAS No. 300, COL. SANTA ROSA, C.P. 31050, CHIHUAHUA, CHIH.	16 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. <b>LUGAR:</b> DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADO EN CALLE JOAQUÍN TERRAZAS No. 300, COL. SANTA ROSA, C.P. 31050, CHIHUAHUA, CHIH. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones.dop@chihuahua.gob.mx y angela.saenz@chihuahua.gob.mx	17 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	24 JULIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
153	Alumbrado Público
Y 155	Guarniciones y Banquetas
Y 181.1	Pavimentos en caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 11 de Julio al 21 de Julio del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**


- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [georgina.saenz@chihuahua.gob.mx](mailto:georgina.saenz@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 11 de Julio de 2020

  
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
PRESIDENTE SUPLENTE  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/064/2020  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/064/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EQUIPO PESADO, EQUIPO LIGERO Y MAQUINARIA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	1.	LLANTA 750-R17 8 LONAS PISO TIPO CARRETERA	202
	2.	LLANTA 700-R15 8 CAPAS PISO TIPO CARRETERA	202
DOS	1.	LLANTA 225-75R16 16 CAPAS	8
	2.	LLANTA 275/80/22.5 16 CAPAS	4
TRES	1.	LLANTA 750-15 LISA	34
	2.	LLANTA 750-17 10 CAPAS	61
CUATRO	1.	LLANTA 18.4-34 AGRICOLA	10
	2.	LLANTA 15.5-38 AGRICOLA	10

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

**ACTO DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

EL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DICHA JUNTA TIENE POR OBJETO ENTREGAR EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE JULIO DE 2020



LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/071/2020  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/071/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO PARAMÉTRICO SATELITAL, CON VIGENCIA DE LA PÓLIZA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO PARAMÉTRICO SATELITAL, CON COBERTURA EN 55,874.15 HECTÁREAS SEMBRADAS DE MAÍZ GRANO DE TEMPORAL DEL CICLO PRIMAVERA VERANO 2020, EN 389 NÚCLEOS AGRÍCOLAS DE 19 MUNICIPIOS: BALLEZA, BATOPILAS, BOCOYNA, CARICHI, CHÍNIPAS, GUACHOCHI, GUADALUPE Y CALVO, GUAZAPARES, GUERRERO, MADERA, MAGUARICHI, MATACHI, MORELOS, MORIS, NONOAVA, OCAMPO, TEMÓSACHIC, URIQUE Y URUACHI, PARA LOS RIESGOS DE SEQUÍA Y EXCESO DE LLUVIA, CON UN MONTO ASEGURADO POR HECTÁREA DE \$ 1,000.00 Y MONTO TOTAL ASEGURADO DE \$55,874,147.91; CON VIGENCIA DE LA PÓLIZA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, ANEXO UNO-A.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 DE JULIO AL 28 DE JULIO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**a) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**b) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LA PARTIDA, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**c) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA QUE CORRESPONDA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, ASÍ COMO PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO, UBICADO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE NO.2504, COLONIA ALTAVISTA, C.P. 31200 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**d) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE JULIO DE 2020

  
 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÉREZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/002/2020**

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA PLANTELES CECYTE, EMSAD Y DIRECCIÓN GENERAL EN EL ESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	12	SATELITAL 20X5
DOS	1	AÉREO 20X2
SIETE	6	AÉREO 40X4
CUARENTA Y DOS	1	FIBRA ÓPTICA 300x30

Y 38 PARTIDAS MAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y LOCALIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 11 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 2020 EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 2:00 PM	\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

- 1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA [www.cecyltechihuahua.edu.mx](http://www.cecyltechihuahua.edu.mx)
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 014150655016394622 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

**B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES**

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
  - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A JUNIO DE 2020.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO**

- 1.- EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS POR EL PERIODO COMPROMETIDO DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022 EN LOS PLANTELES CECYTE, EMSAD Y DIRECCIÓN GENERAL EN EL ESTADO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, LOCALIDADES Y CONDICIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS UNO Y DOS DE LAS BASES.

**D) GENERALIDADES**

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE FIJARÁ LA FECHA, LA HORA Y EL LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COIMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 11 DE JULIO DE 2020

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JAIME ISMAEL TORRES CARDONA



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDAMA

### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD ALDAMA, CHIH., CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Aldama, Chih, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública y presencial No. 002-2020-JMAS-ALD para la adjudicación del contrato(s) relativo(s) a la: **Adquisición de infraestructura para obra de agua potable y alcantarillado**, de acuerdo a oficio de Suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2020.

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA						
No. LICITACIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
002-2020-JMAS-ALD	ÚNICA	Adquisición de infraestructura para obra de agua y alcantarillado	\$150,000.00	\$350,000.00	16 de Julio de 2020 a las 09:00 Hrs, En el Depto. de Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama Chih, C. Octava y Coronado No. 203 Col. Centro C.P. 32910	20 de Julio de 2020, a las 09:00 Hrs. En el Depto. de Dirección Financiera de la junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama, Chih, C. Octava y Coronado No.203 Col. Centro C.P. 32910

#### A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de apertura, en el Departamento de Contabilidad, en el área de Administración Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Aldama, Chih., teléfono: (614) 451-0029 Ext.104 y 106, ubicada en C. Octava y Coronado No. 203 Col. Centro C.P. 32910 de la ciudad de Aldama, Chih., en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs.
- El costo de participación es de \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama, Chih, en la caja receptora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd Aldama, Chih, ubicada en C. Octava y Coronado No. 203 Col. Centro C.P. 32910 de la ciudad de Aldama.

#### B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:
  1. Cubrir el costo de participación.
  2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
    - a. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
    - b. Declaración anual del ejercicio fiscal 2019, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada mensuales de septiembre a diciembre de 2019.
    - c. Acreditar un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
    - d. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.
    - e. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por la recaudación de rentas del Estado de Chihuahua.
  4. Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
  5. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para la presentación de documentación según lo señalado en el apartado de personalidad y acreditación de los licitantes de las bases de licitación.
  6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
  7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

#### C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta: **EL 31 DICIEMBRE 2020 PARA LA LICITACIÓN No. 002-2020-JMAS-ALD.**
- Lugar de entrega de los bienes en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama, Chih. según las bases.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato.
- En esta licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del personal de **Almacén**, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama Chih.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

#### D. GENERALIDADES.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama Chih.

ALDAMA, CHIHUAHUA, A 08 DE JULIO DEL 2020

C.P. YANETH MARGARITA RONCE MACIAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JMAS.  
RUBRICA.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN****ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE LABORES PRESENCIALES POR LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS COVID-2(COVID-19) EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.****ANTECEDENTES:**

I.- En fecha 11 de marzo 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al virus SARS-COV2 (COVID19) una pandemia, por lo que diversos países adoptaron medidas emergentes para evitar la propagación del virus en mención, entre la que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, suspensión de actividades en empresas, establecimientos, oficinas gubernamentales, Juzgados, Tribunales, escuelas, aeropuertos, etc.

II.- Actualmente se encontraban laborando las personas servidoras públicas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, atendiendo las medidas de prevención emitidas por autoridades sanitarias.

III.- Que fueron identificadas 3 personas servidoras públicas como positivo a pruebas para la enfermedad COVID-19, considerando que lo anterior incrementa posibles riesgos de contagio al personal adscrito y público en general.

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que conforme a los artículos 35 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua y 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua se faculta al Secretario Técnico para dirigir y administrar la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como diversas facultades, además la de salvaguardar y garantizar la salud de las personas servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, asimismo al público en general.

II.- Que es prioritario la salvaguarda del derecho a la salud de las personas servidoras públicas y del público en general, siendo entonces un deber el de tomar las medidas que se estimen convenientes para garantizar el mencionado derecho.

Por lo anteriormente expuesto en antecedentes y considerandos se determina emitir los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** A partir del día 09 de julio 2020 al 21 de julio 2020 se suspenden las actividades en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, esto con la finalidad de adoptar las medidas necesarias de salubridad para contribuir con la reducción de los casos y con ello evitar la propagación del virus, y se dispone y autoriza para que de inmediato todo el personal realice sus funciones desde su domicilio.

**SEGUNDO.-** Esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción permanecerá cerrada al público en general, salvo los casos que aquí se mencionen.

**TERCERO.-** Se podrá dar atención a procedimientos que se agenden previamente en un horario de oficina de las 10:00 horas a las 14:00 horas.

**CUARTO.-** La persona encargada de agendar las citas a que se refiere el acuerdo anterior será la C. Yazmín García Molina, quien ocupa el cargo de Recepcionista, número telefónico (614)443 23 75, con correo electrónico [recepcion@anticorrupcion.org](mailto:recepcion@anticorrupcion.org)

**QUINTO.-** Se autoriza el correo electrónico [oficialiasesea@anticorrupcion.org](mailto:oficialiasesea@anticorrupcion.org) para recibir oficios y demás documentos dirigidos a esta Secretaría Ejecutiva, debiendo adjuntar de manera digitalizada la totalidad de los documentos.

El personal de Oficialía de Partes revisará los archivos presentados y remitirá, por el mismo correo de recepción, el acuse de fecha y hora de recepción.

Una vez remitido el correo de presentación de documentos, confirmar por ese mismo medio que recibió el acuse y se recomienda dar aviso telefónico al número (614)443 23 75.

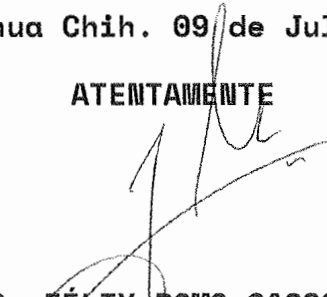
La entrega física de la documentación original deberá efectuarse previa cita que le otorgue el personal de la Oficialía de Partes.

**SEXTO.-** Se instruye a las y los Coordinadores de la Secretaría Ejecutiva tomar las medidas necesarias de control, para llevar a cabo desde su domicilio, el trabajo propio de cada una de sus funciones y atribuciones del personal que tenga a su cargo.

**SÉPTIMO.-** Se ordena publicar este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, para hacerlo de conocimiento al público en general, así como de publicarlo en las páginas oficiales de esta Secretaría Ejecutiva.

Chihuahua Chih. 09 de Julio 2020

ATENTAMENTE



C. FÉLIX ROMO GASSON  
SECRETARIO TÉCNICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SESEA/LPE/001/2020**

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SESEA/LPE/001/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, REFRIGERADOR Y FRIGOBAR, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	1	APUNTADOR LASER	PIEZA	\$22,200.00	\$55,500.00
	2	BOTE DE PLÁSTICO	PIEZA		
	3	CAJAS BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL C/12	PIEZA		
DOS	1	BOTELLAS DE 1 LITRO DE PRODUCTO QUÍMICO	PIEZA	\$5,200.00	\$13,000.00
	2	BOTELLAS DE 2 LITROS DE LIMPIADOR QUÍMICO	PIEZA		
	3	BOTELLAS DE 680 ML. DE LIMPIADOR DE VIDRIOS	PIEZA		
TRES	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA	JORNADA	\$11,000.00	\$32,000.00
				<b>CANTIDAD</b>	
CUATRO	1	REFRIGERADOR	PIEZA	1	
CINCO	1	FRIGOBAR	PIEZA	1	

\* Los 37 renglones adicionales para la partida UNO y los 18 renglones adicionales para la partida DOS, de acuerdo con las especificaciones descritas en el ANEXO UNO, Anexo Técnico.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE JULIO AL 22 DE JULIO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE JULIO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación puede cubrirse mediante depósito bancario en el Banco BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de clave 0114342828 Cuenta 012150001143428282 por el concepto de costo de participación para licitación pública, a nombre de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE PARTICIPE, CONSIDERANDO LA CANTIDAD TOTAL CON EL IVA CON SU PROPUESTA ECONOMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
  5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
  6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN EL CASO DE LAS PARTIDAS UNO Y DOS EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; EN EL CASO DE LA PARTIDA TRES EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES, EN LO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA CUATRO LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31020. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE JULIO DE 2020



C.P. CLAUDIA MARGARITA MADRID BARRAZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**ENTIDADES PARAESTATALES  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se realizara con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/210/2020 de fecha 17 de junio del 2020 y FPFC/DA/206/2020 de fecha 15 de junio del 2020, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Limite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/024/2020	Trabajos de la Construcción del Paso Inferior en la Avenida Villareal Torres y Av. Ejército Nacional en Ciudad Juárez, Chihuahua.	20 de julio del 2020 a las 10:00 horas	21 de julio del 2020 a las 13:00 horas	22 de julio del 2020 a las 10:00 horas	29 de julio del 2020 a las 10:00 horas	13 de agosto del 2020	210 días naturales	\$30,450,000.00 M.N.

Para participar en la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/024/2020, el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica, presentando original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en el que se asiente que cuenta con las siguientes especialidades: 110 Estructuras de Concreto y/o 115 subespecialidad Puentes y/o 115.1 sub-sub-especialidad Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados. Y 180 Pavimentos y/o 182 subespecialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 sub-sub-especialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Limite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/025/2020	Trabajos de la Construcción del Paso Inferior en la Avenida Villareal Torres y calle Sorgo en Ciudad Juárez, Chihuahua	20 de julio del 2020 a las 12:00 horas	21 de julio del 2020 a las 13:00 horas	22 de julio del 2020 a las 12:00 horas	29 de julio del 2020 a las 12:00 horas	13 de agosto del 2020	210 días naturales	\$ 24,350,000.00 M.N.

Para participar en la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/025/2020, el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica, presentando original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en el que se asiente que cuenta con las siguientes especialidades: 110 Estructuras de Concreto y/o 115 subespecialidad Puentes y/o 115.1 sub-sub-especialidad Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados. Y 180 Pavimentos y/o 182 subespecialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 sub-sub-especialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.

**ANTICIPO:** En los contratos de obras derivados de las licitaciones Nos. FPFC/CO/024/2020, FPFC/CO/025/2020, se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) para cada una de las licitaciones, el cual será puesto a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN:** En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**EL PUNTO DE REUNIÓN:** El punto de reunión para las visitas de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**PADRÓN DE CONTRATISTAS:**

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.**

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 23 de julio del 2020.

El costo de participación para las licitaciones Nos. FPFC/CO/024/2020, FPFC/CO/025/2020 será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada una respectivamente, debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUEBLOS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:**

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante puntos y porcentajes. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de la siguiente manera, Rubros 1.- calidad de obra se otorgaran 15 puntos, 2.- capacidad del licitante se otorgaran 14 puntos, 3.- Experiencia y especialidad del licitante se otorgaran 15 puntos, 4.- Cumplimiento de contratos se otorgaran 5 puntos y 5.- Contenido Nacional 1 punto para cada licitación, y se emitirán los dictámenes mediante los cuales será adjudicado el contrato a el proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de julio del 2020.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA  
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalaran, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/210/2020 de fecha 17 de junio del 2020, FPFC/DA/206/2020 de fecha 15 de junio del 2020., FPFC/DA/204/2020 de fecha 15 de junio del 2020, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/026/2020	Trabajos de los servicios de supervisión externa y control de calidad para: 1.- Construcción del Paso Inferior en la Avenida Villareal Torres y Av. Ejército Nacional 2.- Construcción del Paso Inferior en la Avenida Villareal Torres y calle Sorgo ambas en Ciudad Juárez, Chihuahua	20 de julio del 2020 a las 10:00 horas	21 de julio del 2020 a las 13:00 horas	22 de julio del 2020 a las 14:00 horas	29 de julio del 2020 a las 14:00 horas	13 de agosto del 2020	230 días naturales	\$ 2,450,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/026/2020 la especialidad con la clave: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica y/o 675 Programación y control de avances de obra.

FPFC/CO/027/2020	Trabajos de los servicios de supervisión externa y control de calidad para: La Construcción de zona Paso Insurgentes en Ciudad Juárez, Chihuahua.	20 de julio del 2020 a las 13:00 horas	21 de julio del 2020 a las 13:00 horas	22 de julio del 2020 a las 15:00 horas	29 de julio del 2020 a las 15:00 horas	13 de agosto del 2020	230 días naturales	\$ 1,050,000.00 M.N.
------------------	---	--	--	--	--	-----------------------	--------------------	----------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/027/2020 la especialidad con la clave: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica y/o 675 Programación y control de avances de obra.

**ANTICIPO:** En los contratos de obras derivados de las licitaciones Nos. FPFC/CO/026/2020, FPFC/CO/027/2020, se otorgará un anticipo del 20% veinte por ciento para cada uno), el cual será puesto a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN:** En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**EL PUNTO DE REUNIÓN:** El punto de reunión para las visitas de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**PADRÓN DE CONTRATISTAS:**

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.**

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 23 de julio del 2020.

El costo de participación para las licitaciones Nos. FPFC/CO/026/2020, FPFC/CO/027/2020, será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada una respectivamente, debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los cuadros respectivos y se desarrollarán en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:**

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a los proponentes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de julio del 2020.

  
MTRO. SERGIO AL MADERO VILLANUEVA  
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

## FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES  
PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP02/2020  
EJERCICIO FISCAL 2020

### CONVOCATORIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 40 Y 51 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP02/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINAS, LIMPIEZA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DIVERSOS REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
DOS	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.
TRES	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS
CUATRO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES REFRIGERANTES TIPO MINI SPLIT
CINCO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SEIS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA 24 NODOS (VOZ Y DATOS)
SIETE	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA RED DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

ACTO	FECHAS	HORA
Disposición de las bases para consulta	los días hábiles del 13 al 23 de julio del 2020	
Disposición de las bases	<a href="http://www.fideapech.com/htmls/licitaciones.html">http://www.fideapech.com/htmls/licitaciones.html</a>	
Costo de participación	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional) no reembolsables	
Solicitud de aclaraciones	16 de julio del 2020	Hasta las 10:00 hrs
Primera junta de aclaraciones de las bases	17 de julio del 2020	10:00 hrs
Entrega y apertura de las propuestas	24 de julio del 2020	10:00 hrs

**Lugar:** en la sala de capacitación del fideicomiso estatal para el fomento de las actividades productivas en el estado de chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte no. 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, C.P. 31203, Chihuahua, Chih., México.

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

El costo para participar en esta licitación es de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, mismo que deberá cubrirse mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, número de cuenta 0119997776, (CLABE): 012150001199977761, referencia nombre de la persona o empresa que realiza el pago, por el concepto de LP012020BIS; en este caso es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el comprobante de pago que expide el FIDEAPECH, en el que se indicará el número del procedimiento licitatorio y el nombre de la empresa que participará en dicha licitación. Para lo cual tendrá que enviar al siguiente correo electrónico: **diego.gonzalez@fideapech.com** el comprobante del depósito y cédula fiscal.

Las bases estarán disponibles para su consulta en las oficinas del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte número 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, Código Postal 31203, Chihuahua, Chih., México durante los días hábiles del 13 al 23 de julio del 2020 en un horario de 08:00hrs a 16:00hrs y en la dirección electrónica <http://www.fideapech.com/htmls/licitaciones.html>.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

1. Cubrir el costo de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Los interesados deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.
4. Los demás requisitos que señalen las bases.

**C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados durante la vigencia del contrato en parcialidades, según las necesidades de la convocante, emitiendo esta última los documentos denominados orden de compra en periodos, las cuales contendrán las cantidades y descripciones de los bienes a solicitar, dichos bienes deberán ser entregados a satisfacción del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH). A más tardar 8 hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del licitante adjudicado.

Por excepción de las siguientes partidas las cuales, establecen sus propios tiempos de entrega:

Partidas **CINCO** y **SIETE**: hasta 5 semanas.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a más tardar 15 días hábiles posteriores a recepción de la factura (siempre y cuando esta cumpla con las normas fiscales vigentes), lo anterior una vez habiéndose recibido la totalidad de los bienes descritos en la orden de compra y a entera satisfacción de la convocante.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones cumpliendo satisfactoriamente con los términos, condiciones, características y demás requerimientos establecidos en los Anexos Técnicos de cada una de las partidas de las presentes bases; comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulte en dicha entrega por las maniobras, respondiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

#### **D. GENERALIDADES**

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEAPECH.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE JULIO DEL 2020**



**C.P. EMMA PAOLA MURILLO CARRILLO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL FIDEAPECH**

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALLENDE**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio de Allende, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO 2020.

Nº. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LO-08003001-PIDU-E02-2020	CONSTRUCCIÓN PLAZA SAN JUAN, MPIC. DE ALLENDE, CHIH.	15 JULIO 2020, 11:00 HRS PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOM. CONOCIDO, PALACIO MUNICIPAL S/N, EN VALLE DE ALLENDE, CHIH.	15 JULIO 2020, 10:00 HRS PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, PALACIO MUNICIPAL S/N, EN VALLE DE ALLENDE, CHIH.	22 DE JULIO DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	27 JULIO 2020, 10:00 HRS PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOM. CONOCIDO, PALACIO MUNICIPAL S/N, EN VALLE DE ALLENDE, CHIH.	31 DE JULIO DEL 2020	120 DÍAS NATURALES	\$650,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitacion **LO-08003001-PIDU-E02-2020**, no se otorgará anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha. En el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad 132 y 134.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de información empresarial mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Allende, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal de Allende, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia Municipal de Allende, Chih, en domicilio conocido, en Valle de Allende, Chih, Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local; respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

VALLE DE ALLENDE, CHIH., 11 DE JULIO DEL 2020.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE

LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Ayuntamiento 2018 - 2021  
Allende Chihuahua.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ASCENSIÓN****CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****MUNICIPIO DE ASCENSION**

A TRAVES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OP20-008 /LPFISM**

Con fundamento en los artículos 35, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública, en la modalidad de "precios unitarios" y "tiempo determinado" relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala y en los términos que más adelante se precisan:

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:**

Partida Única	Construcción de cuartos adicionales a vivienda en el Municipio de Ascensión.
---------------	--

**SUBCONTRATACIÓN:** No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma digital, en el departamento de Obras Públicas Municipales, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m., ubicado en el edificio Municipal, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:** El costo por participación será por un importe de \$2,000.00 (Dos mil pesos con 00/100 m.n.), mismas que se pueden adquirir desde el día de su publicación hasta 3 días antes del acto de apertura de propuestas.

**CALENDARIO DE ACTOS LICITATORIOS:**

<b>VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS</b>	<b>LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA</b>	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>
<b>FECHA:</b> Martes 14 de julio del 2020 a las 10:00 a.m.	<b>FECHA:</b> Viernes 17 de julio del 2020 a las 9:00 a.m.	<b>FECHA:</b> Viernes 17 de julio del 2020 a las 10:00 a.m.	<b>FECHA:</b> Viernes 24 de julio del 2020 a las 9:30 a. m
<b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión	<b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión	<b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión	<b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 16/2020-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 16/2020-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS RENOVADAS PARA CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CAMIONES CISTERNA, ROLL OFF, CAMIONES VOLTEO Y BARREDORAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 16/2020-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2020.

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de llanta renovada para camión, medida 11R22.5 piso toda posición con una profundidad de 13.5mm, incluye instalación y montaje.	\$320,000.00	\$800,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

## B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 11 y el 22 de julio de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

## D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

## E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

## F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2020, la entrega de los bienes, instalación y montaje se efectuará en las instalaciones del local comercial y/o taller que para tales efectos determine el proveedor, debiendo ser dentro de la mancha urbana. Los pagos se harán contra entregas de los vales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE JULIO DE 2020.

  
 MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR



**ANTICIPO:** Se otorgará en una sola exhibición, por el 30% (treinta) por ciento del monto total del contrato adjudicado, mismo que será cubierto con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de conflicto de interés y/o de sanción, previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN DE CONTRATISTAS:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso.

**Ascensión, Chihuahua a 11 de julio de 2020**



**ING. CYNTHIA ALEJANDRA PEREZ PEREZ  
PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 17/2020-LE BIS

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE EFREN GONZALEZ ENTRE AVENIDA ALVARO OBREGÓN Y AVENIDA MOCTEZUMA. COL. VICENTE GUERRERO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2020.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 17/2020-LE BIS	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE EFREN GONZALEZ ENTRE AVENIDA ALVARO OBREGÓN Y AVENIDA MOCTEZUMA. COL. VICENTE GUERRERO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	15 DE JULIO DEL 2020 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	21 DE JULIO DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	16 DE JULIO DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	24 DE JULIO DEL 2020 A LAS 09:30 HRS.	31 DE JULIO DEL 2020	93 DÍAS NATURALES	\$ 825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

## A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 151, 154 y 182.1 relativas a: Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Drenajes y PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

## B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 13 de Julio del 2020 y hasta el 21 de Julio del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

## C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de Julio del 2020 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

## D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

## E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

## F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 11 DE JULIO DEL 2020

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 18/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA NIÑOS HEROES ENTRE CALLE 1 DE MAYO Y CALLE 12 DE OCTUBRE, COL. OBRERA (INCLUYE REPOSICIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL 2020.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 18/2020-LE	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA NIÑOS HEROES ENTRE CALLE 1 DE MAYO Y CALLE 12 DE OCTUBRE, COL. OBRERA (INCLUYE REPOSICIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS)"	15 DE JULIO DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	21 DE JULIO DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	16 DE JULIO DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	24 DE JULIO DEL 2020 A LAS 10:30 HRS.	31 DE JULIO DEL 2020	93 DÍAS NATURALES	\$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 175 Y 182.2 relativa a: Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas y Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 13 de Julio del 2020 y hasta el 21 de Julio del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de Julio del 2020 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.


### E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 11 DE JULIO DEL 2020

  
 ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
 MUNICIPIO DE DELICIAS



### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 19/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 4 ORIENTE ENTRE AVENIDA 4 ORIENTE Y AVENIDA 6 ORIENTE, COL. CARMEN SERDÁN. (INCLUYE REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL FODESM 2020.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 19/2020-LE	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 4 ORIENTE ENTRE AVENIDA 4 ORIENTE Y AVENIDA 6 ORIENTE, COL. CARMEN SERDÁN. (INCLUYE REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS)"	15 DE JULIO DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	21 DE JULIO DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	16 DE JULIO DEL 2020 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	24 DE JULIO DEL 2020 A LAS 11:30 HRS.	31 DE JULIO DEL 2020	93 DÍAS NATURALES	\$ 730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

#### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 151, 154 y 182.2 relativas a: Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Drenajes y PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto hidráulico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

#### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 13 de Julio del 2020 y hasta el 24 de Julio del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

#### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de Julio del 2020 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

#### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

#### E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

#### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 11 DE JULIO DEL 2020

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 004/2020**

El Municipio de Guerrero, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutarán con recursos del del Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2020.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
310408	Pavimentación con concreto hidráulico de Calzada Pascual Orozco entre C. 19a y C. Gral. Roberto Fierro del Municipio de Guerrero, Chih.	Viernes 17 de julio del 2020 a las 9:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Viernes 17 de julio del 2020 a las 12:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Miércoles 22 de julio del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 25 de julio del 2020 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Del 29 de Julio al 31 de Diciembre de 2020. Plazo de 122 días naturales	\$2,200,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 22 de julio del 2020, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guerrero in sito Calle Allende y Dr. Brondo S/N en Guerrero, Chih., Col. Centro, Código Postal 31680, teléfono 6355860262 del Estado de Chihuahua, el cual será requisito para participar en la Licitación.

El costo de participación será requisito para participar en la licitación y se efectúa ante la Tesorería Municipal de Guerrero el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guerrero.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guerrero, Chih. a 11 de julio del 2020.



**ING. CARLOS COMADURÁN AMAYA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**C. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ.**  
**PRESENTE.-**

En el expediente número P.A.D. 011/2020, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por la Maestra María Antonia Arreola Valenzuela y el Licenciado Alan Rodolfo Bustillos Luján, servidores públicos adscritos a la Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE. -----  
----- Visto, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario al rubro indicado, al respecto, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua: -----

----- ACUERDA: -----

Vista la constancia de fecha cinco de junio del año dos mil veinte, en la cual se hizo constar que el denunciado C. Cesar Horacio Duarte Jáquez, no se localizó en su domicilio y que el mismo se encuentra asegurado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y toda vez que en los procedimientos administrativos disciplinarios números P.A.D. 002/2019 y P.A.D. 005/2019, la Fiscalía General del Estado informó a esta autoridad que el denunciado referido, se encuentra sustraído de la acción de la justicia en virtud de contar con diversas órdenes de aprehensión, por lo que se agregaron copia certificada de los siguientes documentos que obran en el expediente P.A.D. 005/2019:

- 1.- Constancia de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve (foja 229). -----
- 2.- Constancia de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve (foja 230). -----
- 3.- Constancia de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve y dos fotografías (fojas 231, 232 y 233). -----
- 4.- Constancia de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve y tres fotografías (fojas 234 a 237). -----
- 5.- Acuerdo de fecha diez de julio del dos mil diecinueve (Foja 238). -----
- 6.- Publicaciones de periódicos digitales de los días once y doce de julio del dos mil diecinueve (foja 239 a 245). -----
- 7.- Acuerdo de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (Foja 246). -----
- 8.- Impresión de notificación roja de la página web de la organización internacional de policía criminal (Foja 247). -----
- 9.- Acuerdo de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (Foja 248). -----
- 10.- Oficio número DGJR/353/2019 de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (Foja 249). -----
- 11.- Oficio número FGE-UMCG-124/2019 de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (foja 250). -----

Del análisis de los documentos antes citados, se desprende que el denunciado **C. CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ** no es localizable y se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversas diligencias de búsqueda con el fin de localizarlo, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinte, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado C. Cesar Horacio Duarte Jáquez, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el referido auto y las

copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídase los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 4 fracción III inciso B), 5 inciso B) su incisos a) y b), 6 fracciones X y XIV, 12 fracción VII, 34 fracciones I, II, VI, y XXI, así como tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veinticinco de enero del año dos mil veinte, en folleto anexo al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. -----

----- Notifíquese. -----  
----- Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----

Rubrica

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día dos de julio del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número - 1 - en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste.

Rubrica"

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento.

Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES**  
**DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO  
OFICIO No: DU-259/2020  
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 118 fracción V del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el título de propiedad a nombre del **C. Francisco González Domínguez** ha sido cancelado por incumplimiento al artículo antes mencionado. Dicho terreno se encuentra ubicado en el lote número 08 de la manzana número 312 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTES
0-1	NE 81°44'00"	25.00 mts	Terreno Municipal
1-2	SE 08°16'00"	20.00 mts	Avenida Juan Escutia
2-3	SW 81°44'00"	25.00 mts	Terreno Municipal
3-0	NW 08°16'00"	20.00 mts	Terreno Municipal

La cancelación del título quedo debidamente asentada en el acta de cabildo número 81 del libro número 10 el día 28 de enero de 2020, bajo el punto número 13. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de marzo del 2020.

Atentamente  
"Sigamos Avanzando"



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Juan Rafael Ochoa Castillo  
Secretario del Ayuntamiento  
Casas Grandes, Chih.

FRANCISCO GONZALEZ DOMINGUEZ 503-56-58  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO  
OFICIO No: DU-431/2020  
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 118 fracción V del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el título de propiedad a nombre de la **C. Blasa Gutiérrez Ceballos** ha sido cancelado por incumplimiento al artículo antes mencionado. Dicho terreno se encuentra ubicado en la manzana número 484 con una superficie de 2,500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTES
0-1	NE 81°44'00"	50.00 mts	José Quiñonez Molina
1-2	SE 08°16'00"	50.00 mts	Avenida 5 de Febrero
2-3	SW 81°44'00"	50.00 mts	Calle Jalisco
3-0	NW 08°16'00"	50.00 mts	Avenida 10 de mayo

La cancelación del título quedo debidamente asentada en el acta de cabildo número 81 del libro número 10 el día 28 de enero de 2020, bajo el punto número 13. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 30 de junio del 2020.

Atentamente  
"Sigamos Avanzando"



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Juan Rafael Ochoa Castillo  
Secretario del Ayuntamiento  
Casas Grandes, Chih.

BLASA GUTIERREZ CEBALLOS 504-56-58  
-0-

**MINERALES VESPER, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA PARA LA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por determinación tomada por el consejo de administración y del liquidador de la Sociedad, se convoca ocasión a los accionistas de MINERALES VESPER, S.A. DE C.V., a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 31 de julio de 2020, a las Diez horas, en el domicilio social, ubicado en calle Del Rayo número 90, de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Registro de asistencia.
- II. Compu de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad y demás puntos que se indican en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social y fiscal de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.
- IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros y de resultados de los ejercicios sociales y fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.
- V. Revisión, análisis, discusión y en su caso actualización del capital social.
- VI. Discusión y en su caso aprobación del aumento de capital social.
- VII. Discusión y en su caso aprobación de la expedición y entrega de los títulos accionarios.
- VIII. Discusión y modificación de estatutos sociales.
- IX. Discusión y aprobación en su caso de transmisión de acciones.
- X. Asuntos generales.
- XI. Designación delegado especial para la protocolización del acta correspondiente.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del día, se encontrarán a disposición de los accionistas, con quince días naturales de anticipación a la fecha de la Asamblea en el domicilio social y hasta la celebración de la misma.

Hidalgo del Parral, Chih. a 18 de junio de 2020.

Ing. Oscar Alejandro Aguilar Pando  
Presidente del consejo de Administración  
de Minerales Vesper, S.A. DE C.V.

SR. EDUARDO MENDOZA BENCOMO  
LIQUIDADOR.

MINERALES VESPER, DE C.V. 507-56  
-0-

**SIN TEXTO**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

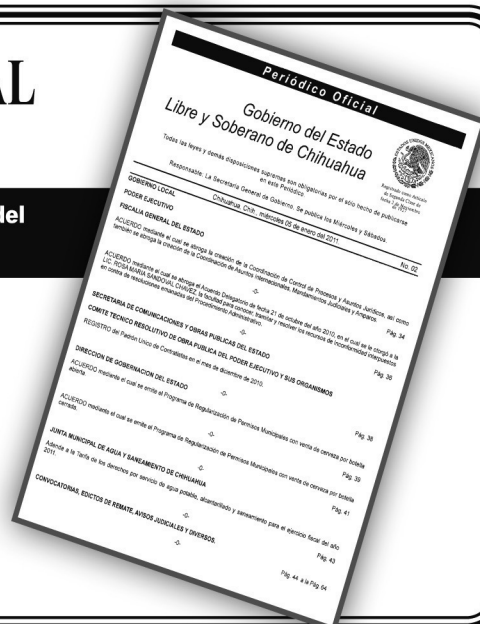
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**